

Sesión Ordinaria N.38-2021
19/01/21

SESIÓN ORDINARIA N°38-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y ocho - dos mil veintiuno celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 19 de enero del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Leticia Nuñez Nuñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Alejandro Arias Ramírez

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Alcalde Municipal

ARTICULO V.

Informe de Comisión

ARTICULO VI.

Mociones

ARTICULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

ARTICULO II.- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°37-2021 del martes 12 enero del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

De la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N.00523, relacionado al seguimiento a las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

En el cual expresa que el pasado 13 de enero, con el Oficio N.º 02-S.M-2021, notifican el Informe de Comisión aprobado por el Concejo Municipal en forma definitiva mediante el Inciso N.º16 , Artículo V de la Sesión Ordinaria N.º37-2020 de 12 de enero del 2021.

Por lo anterior, se le indica al Concejo Municipal, que debe continuar con todas las acciones correspondientes para asegurar el buen funcionamiento del sistema de control interno, así como cumplir con cada una de las actividades agendadas, y en caso de posponer alguna, volver a actualizar el cronograma, así como mantener informado cada mes al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación, según el cronograma, con la documentación de respaldo, lo anterior para normalizar la situación del nombramiento del auditor interno, y cumplir cuanto antes las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Control Interno.

El Regidor Loghan Jiménez Castro expresa el día de hoy la Secretaria Municipal, le entrego una nota, en la cual informa quienes entregaron los documentos que se le solicito a algunos concursantes.

ENTERADOS

INCISO N°4:

De la Señora Marlene Cascante se conoce nota, en la cual expresa que los vecinos del barrio de las Delicias 50 metros sur y 100 oeste del Restaurant Malibu agradecen el arreglo de la calle, la cual quedo muy bonita.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De Alexis Suárez Miranda Presidente y Brandon Quesada Álvarez- Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro se conoce Oficio CCPJ-MO-07-2021, transcriben acuerdo tomado por ese Comité, que dice:

“ACUERDO N°1: Se acuerda nombrar Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro al joven Alexis Suárez Miranda para el periodo 2021-2022. 6 votos a favor y 0 en contra.” Artículo III, Inciso II.

Sesión Ordinaria N.38-2021
19/01/21

“ACUERDO N°2: Se acuerda nombrar Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro al joven Brandon Quesada Álvarez para el periodo 2021-2022. 6 votos a favor y 0 en contra.” Artículo IV, Inciso IV.

“ACUERDO N°3: Se acuerda nombrar la Enlace Municipal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro a la funcionaria Arelys Salas para el periodo 2021-2022.”6 votos a favor y 0 en contra”. Artículo V, Inciso IV.”

ENTERADOS

INCISO N°6:

De la Lcda. Daniela Agüero Bermúdez de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio **AL-CJ-21986-1125-2021**, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley 21.986: **“LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio **AL-CJ-21986-1125-2021**, a la Comisión de Obra Pública.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

De la Lcda. Alejandra Bolaños Guevara -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa se conoce Oficio CPEDA-083-21, en el cual solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley 21962 **“Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (SINCA)”**

ENTERADOS.

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-17-2021, en el cual traslada notificación recibida por la funcionaria Ivannia Alvarado Villalobos el día 14 de enero del 2021, de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Expediente N.20-023159-0007-

CO-proceso. Recurso de Amparo-Recurrente Erick Gerardo Corella Barrantes, Recurrido Concejo Municipal de Montes de Oro.

Los hechos alegados por el recurrente, en resumen: que debido a la pandemia por el COVID-19, por disposición del Ministerio de Salud se eliminaron los espacios destinados al público en el recinto donde se realizan las sesiones del Concejo Municipal y la única medida que se adoptó para garantizar la publicidad fue la transmisión por medio de Facebook live. Acota que la transmisión por la anterior plataforma impide la participación del público, dado que no se pueden realizar las consultas en tiempo real, por no permitir la interacción con el público. Indica que solicitó el 07 de julio del 2020, el traslado de las mismas a otro recinto que si permita la interacción, no obstante, no ha recibido respuesta alguna a su gestión a la fecha de interposición del presente recurso.

El informe deberá rendirse **una sola vez**, en cualquier de los formatos que se especifican más adelante, dentro de los **TRES DIAS HABILES** siguientes a la notificación de esta a resolución.

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala expresa que en calidad de Presidente Municipal va a firmar la respuesta, más sin embargo si algún regidor desea la respuesta, le puede regalar copia y el día 7 de julio del 2020, cuando el Señor Erick presento la nota, su persona le dio una respuesta verbal , porque él estaba presente en la sesión.

ENTERADOS

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-25-2021, en el cual solicita un miembro por parte del Concejo Municipal, para la Comisión de Control Interno.

Deliberación:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas postula al Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro.

El Presidente Municipal-Luis. F.Montoya Ayala se postula.

Así las cosas, se procede con la votación, quedando de la siguiente manera:

- Álvaro Loghan Jiménez Castro con dos votos a favor: Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jiménez Castro y tres en contra de los

regidores: Yanin Villafuerte Reyes, Luis Montoya Ayala y Leticia Nuñez Nuñez.

- Luis. F.Montoya Ayala con tres votos a favor de:Yanin Villafuerte Reyes, Luis Montoya Ayala y Leticia Nuñez Nuñez y dos en contra: Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Loghan Jiménez Castro.

Así las, queda como miembro por parte del Concejo Municipal en la Comisión de Control de la Municipalidad el Presidente Municipal Lui.F Montoya Ayala.

APROBADO.

INCISO N°10:

De la Lcda. Laura Chaves Rodríguez-Vice alcaldesa Municipal, se conoce Oficio VICEALCM-06-2021, en la cual solicita nombrar el miembro para que forme parte de la comisión de Control Interno.

Informa que primera reunión se realizará el jueves 28 de enero del 2021, en la sala de sesiones a las 2:00p.m.

Y le recuerda al Concejo, que se está en la espera de la aprobación por parte del Concejo Municipal el Reglamento y el Marco Orientador de Control Institucional.

ENTERADOS.

ARTICULO IV.INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°11:

- ❖ El Alcalde Municipal informa que la recaudación en la Municipalidad, ha sido muy buena, a pesar de la Pandemia.
- ❖ Se ha estado interviniendo en la calle conocida como *Las Micas*, la cual ha sido siempre pública.
- ❖ Invita al Concejo Municipal a la Inauguración del CECI, el día viernes a partir de las 10:00a.m
- ❖ Informa que se ha estado firmando contratos, para ejecutar los proyectos que han quedado pendiente del año pasado.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta al Alcalde Municipal, si esos proyectos que se van a ejecutar, son los que se deben de ejecutar con los Concejales de Distrito, tal es el caso de compras.

El Alcalde Municipal responde que unos son de compras y otros de ejecutar.

19/01/21

Además, el Regidor Jiménez Castro le recomienda que hay que darle seguimiento a las mociones tal es el caso lo de la Bandera Azul, donde hay que tener pendiente lo de la inscripción de enero a marzo y también está pendiente lo del estudio para aseo de vías.

El Alcalde Municipal responde que esta semana le va a dar seguimiento y trae respuesta la próxima semana.

Sigue manifestando el Regidor Jiménez Castro que dando seguimiento a la moción presentada por el Regidor Robert, sobre la audiencia con la Embajada de China, informa que este viernes por gestiones de la Diputada Carmen Chang la audiencia será a las 2:00p.m. con el embajador, la diputada y los regidores propietarios.

Además, expresa que en atención a la solicitud de un vecino de la comunidad de Río Seco el Señor Batista Elizondo, le pregunta al Alcalde ¿ en qué estado se encuentra el proyecto de la instalación del acueducto de esa Comunidad? Y así poder informarles a los vecinos.

Pregunta que el Concejo Municipal anterior aprobó una moción, con el objeto de otorgarles algún incentivo en el primer trimestre a los contribuyentes que paguen por adelantado, por lo que quisiera saber si se está aplicando.

Solicita la posibilidad, de instalar un basureo en el primer puente, ya que se observa mucha basura botada y en otros lugares, pero en estos momentos, me estoy comunicando con la gerente de Tecno ambiente, donde le solicite basureros y nos dice que si, solo que hay que hacerle una solicitud formal.

Pregunta ¿Qué si existe algún reglamento, que regule lo del resguardo de maquinaria particular en el plantel municipal? Porque un día de estos fui y observe una maquinaria que nos es municipal parqueada.

El Alcalde Municipal responde que esta comunidad de Río Seco, nunca ha tenido agua del acueducto municipal, más sin embargo se tenía previsto darles agua, cuando se realizo el proyecto de Mejoras en el Acueducto, hay que pensar la toma del Rio Naranjo, hay que darle seguimiento, y pensar en el momento que estudio tarifario se apruebe y haya más fondos, se podría realizar este proyecto y mejorar en otros sectores.

Y con respecto al incentivo, para aplicar a los contribuyentes, se le solicito el criterio al IFAM, para ver como se puede aplicar.

Y con respecto a un basurero en el primer puente tendría que ser grande por la gran cantidad de basura que botan, pero la idea sería instalarlo por la entrada de la calle, para que sean los vecinos quienes voten la basura. Y además, este año hay un proyecto de instalar basureros.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que atendiendo solicitud por parte de Uli Heckmam, en la cual pregunta sobre la solicitud que realizo sobre la

reparación de la calle en la comunidad de Pavones, debo informarle que si se le da seguimientos a las cosas y además el viernes pasado estuvo en la comunidad de Pavones donde se realizaron las mejoras.

Además, le contesta la pregunta que realizó el Regidor Jiménez con relación al regardingo de la maquinaria en el plantel municipal, ya que para este tema se había tomado un acuerdo en la Junta Vial Cantonal el 14 de diciembre del 2020, el mismo a raíz de una queja que se había dado, el mismo se contempla, que solo se podía guardar la maquinaria particular, siempre y cuando lo estipulada el contrato..

El Presidente Municipal Luis F. Montoya Ayala le pregunta al Alcalde Municipal, sobre el tema del vehículo nuevo que se acaba de comprar en el Departamento Vial Cantonal, donde una Empresa que se dedica a poner accesorios a los vehículos se llama Jimny Go 4x4, publico en Instagram lo de este vehículo, por lo que pregunta que si fueron extras dadas por la agencia o lo estipulada el cartel, o la Municipalidad lo compro adicional. Porque le parece que un vehículo municipal debería de tener solo lo básico y no realizar gastos incensarios.

El Alcalde Municipal responde que desconoce cuáles fueron las extras que se adquirió par a este vehículo, ya que cuando se compra un vehículo nuevo, la agencia ofrece dos o más extras adicionales y en este caso va a buscar la información

ENTERADOS

ARTICULO V.INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°12:

“INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE DENUNCIA SOBRE DESECHO DE RESIDUOS EN CUERPO DE AGUA PLANTEADA POR EL SEÑOR JAIME TORNER ALBAREDA

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos del día 11 de enero de 2021, los miembros de la Comisión de Ambiente del Concejo Municipal de Montes de Oro: Luis Montoya Ayala, Yanin Villafuerte Reyes, Loghan Jiménez Castro, y en calidad de asesores Abdalah Brais Gómez y Marielos Ledezma Jiménez, con la presencia del Regidor Suplente Ernesto Enríquez Ávila, de acuerdo con la denuncia planteada por el Señor Jaime Torner Albareda sobre desecho de residuos en cuerpo de agua en el sector de Linda Vista, distrito de Miramar, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

Sesión Ordinaria N.38-2021

19/01/21

- 1- En la sesión Ordinaria N° 031-2020 del día 1° de diciembre de 2020, según consta en el Inciso No. 14 del acta correspondiente, se recibe carta sin número de oficio del Señor Jaime Torner Albareda, suscrita el día 17 de noviembre de los corrientes, donde plantea al Concejo Municipal una denuncia sobre el desecho de residuos tales como escombros y basura en una quebrada que colinda con su propiedad en un terreno aledaño, lo cual ella aduce que afecta al medio ambiente por la contaminación del agua y además a su propiedad ya que en invierno la quebrada al estar tapada por los desechos invade su propiedad y amenaza con socavar los cimientos de su casa.
- 2- Mediante Acuerdo No. 12 en dicha sesión, con votación unánime de los cinco regidores propietarios, se aprueba trasladar la carta supra citada a la Comisión de Asuntos Ambientales
- 3- En la carta suscrita por el Señor Tornerse adjunta la siguiente prueba documental:
 - a. Carta sin número de oficio del día 24 de abril de 2018 del Señor Torner, dirigida a la Municipalidad de Montes de Oro, presentando denuncia formal sobre lanzamiento de escombros a la quebrada colindante a su propiedad en un terreno adyacente. Dicho documento tiene sello y firma recibido ese mismo día de la Secretaría del Alcalde.
 - b. Fotografías sin fecha específica donde se observan materiales de desecho como madera en la orilla de la propiedad colindante a la del señor Torner.
 - c. Copia de Consulta por Número de Finca del Registro Nacional con el detalle de la propiedad del señor Torner, correspondiente al terreno No. 6-186164.
 - d. Copias de planos catastrado de la propiedad del Señor Torner, así como de la propiedad colindante de donde en apariencia se está realizando el desecho de residuos a la quebrada.

Considerando:

- 1- En la revisión de los documentos, con base en el plano de la propiedad donde aparentemente se está realizando el desecho de residuos, se verifica que es el terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A.
- 2- El día 8 de enero de 2021 se realizó una visita de campo al sitio afectado por parte de los Regidores Luis Montoya Ayala y Ernesto Enríquez Ávila, el Señor Fabián Vindas Cerdas, Gestor Ambiental de la Municipalidad de Montes de Oro, y el Señor Luis Alberto Villalobos Artavia, Alcalde Municipal. Se accede a la zona afectada a través del terreno del Señor Torner, quien autoriza el ingreso a su propiedad y acompaña a las personas citadas

anteriormente. En la visita se pudo constatar la presencia de escombros y basura tanto en el lecho de la quebrada como en el sector del terreno No. 6-160759 de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A., lo que hace indicar que fueron desechados en el sitio en varias ocasiones. Además, se aprecian aparentes movimientos de tierra que dan la impresión de que se realizan obras de relleno.

- 3- Con base en lo anterior, en apariencia se infringe el Artículo 33, Inciso B, de la Ley Forestal de Costa Rica (Ley No. 7575), que a la letra indica lo siguiente:

*“ARTICULO 33.- Áreas de protección
Se declaran áreas de protección las siguientes:
(...)*

b) Una franja de quince metros en zona rural y de diez metros en zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano, y de cincuenta metros horizontales, si el terreno es quebrado.”

Lo anterior por cuanto se están disponiendo de forma incorrecta de materiales de desecho en una zona cercana a un cuerpo de agua.

- 4- Mediante consulta realizada al Señor Fabián Vindas, Gestor Ambiental, sugiere que es prudente realizar una valoración del grado de inclinación del terreno donde se presenta el desecho de materiales, para determinar si el área de protección correspondiente es de 15 metros o bien de 50 metros. Lo anterior puede hacerse mediante equipo topográfico con que cuente la Municipalidad o bien solicitándole criterio al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- 5- Respecto a las aparentes obras de relleno que se aprecian, es importante considerar que este tipo de actividades deben contar con el respectivo permiso municipal, otorgado por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 6- En materia de los aparentes residuos lanzados a la quebrada, la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley No. 8839) establece lo siguiente:

ARTÍCULO 45.- Prevención de la contaminación

Los generadores de residuos de cualquier tipo y los gestores tienen la responsabilidad de manejarlos en forma tal que no contaminen los suelos, los subsuelos, el agua, el aire y los ecosistemas.

ARTÍCULO 46.- Remediación

En caso de detectarse suelos contaminados, el Ministerio de Salud deberá emitir la declaración de suelo contaminado y ejercer las acciones necesarias porque quien resulte responsable de la

contaminación deberá proceder a su limpieza y recuperación, de acuerdo con los lineamientos generales que se establecerán vía reglamento y con un plan de remediación, previamente aprobado por dicho Ministerio.

En caso de que no sea posible identificar al responsable de la contaminación de un sitio por el manejo inadecuado de residuos, el Ministerio de Salud, en coordinación con la municipalidad respectiva y cualquier otra autoridad que consideren conveniente, llevarán a cabo las acciones necesarias para su remediación cuando existan riesgos inminentes para la salud y el ambiente.

Artículo 49- Infracciones graves y sus sanciones

Se consideran infracciones graves y serán sancionadas hasta ocho veces la tarifa más alta del servicio de manejo de residuos de cada municipalidad, las siguientes:

a) Disponer residuos ordinarios por vía de quema, enterramiento de residuos no orgánicos o abandono de residuos ordinarios en la vía pública, sistemas de alcantarillados, nacientes, cauces de agua y sus zonas de protección; así como en propiedad privada no autorizada para tales fines.

(...)

Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del infractor de indemnizar y reparar el daño ambiental, así como el pago correspondiente a los costos en los que haya incurrido la municipalidad."

Artículo 53- Inspecciones

Los funcionarios del Ministerio de Salud y municipales, debidamente identificados de acuerdo con sus competencias, podrán realizar inspecciones de verificación, seguimiento o cumplimiento de la normativa relativa a la gestión integral de residuos. Para dicho efecto, los inspectores tendrán carácter de autoridad de policía, con fe pública.

Durante la inspección, los funcionarios indicados en el párrafo anterior tendrán libre acceso a las instalaciones o los sitios de inspección y podrán hacerse acompañar de las personas expertas que consideren necesarias, así como de la Fuerza Pública, quienes están en la obligación de facilitar toda la colaboración que estos requieran para el eficaz cumplimiento de sus funciones. En todo caso, la inspección se realizará garantizando el debido proceso.

En caso de encontrarse indicios de incumplimiento de esta ley o su reglamento, se le notificará al responsable el inicio del procedimiento respectivo."

- 7- El día 11 de enero de 2021 se recibe informe verbal del Señor Jaime Torner, donde indica que en el Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A. se están realizando labores de depósito de tierra con vagoneta en un sector cercano a la quebrada. Indica el señor Torner que dicha actividad se realizó aproximadamente a las 11:30 a.m. del día citado, para lo que aporta fotografías y un video como prueba.
- 8- Con todo lo expuesto anteriormente, esta comisión considera que se cuentan con los suficientes hechos probatorios para que las autoridades correspondientes realicen las inspecciones del caso para verificar el grado de afectación del cuerpo de agua expuesto a contaminación por residuos, de acuerdo con la denuncia planteada por el Señor Jaime Torner.

Por tanto:

- 1- Se solicita a la Dirección del Área Rectora de Salud de Montes de Oro del Ministerio de Salud una visita al Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A, así como al Terreno No. 6-186164, inscrito a nombre de Jaime Torner Albareda, con el fin de corroborar la denuncia planteada por el Señor Jaime Torner Albareda, y por ende garantizar que se cumplen las normas vigentes para evitar afectaciones a la salud de los vecinos y al medio ambiente.
- 2- Se solicita al Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Montes de Oro. una visita al Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A, con el fin de corroborar la denuncia planteada por el Señor Jaime Torner Albareda, y por ende garantizar que se cumplen las normas vigentes. Además, que dicho departamento le informe al Concejo Municipal si existen permisos para actividades de relleno en el terreno citado, y en caso de contar con los mismos, indicar los montos cancelados por dicho permiso y si han realizado labores de fiscalización para verificar que las labores desarrolladas hayan sido las autorizadas por el ente municipal.
- 3- Se solicita a la Administración Municipal realizar una valoración del grado de inclinación del Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A, para determinar si el área de protección correspondiente es de 15 metros o bien de 50 metros. En caso de no poder realizarlo, se solicita a la Administración que realice la consulta pertinente al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- 4- Se solicita a la Administración Municipal que notifique por escrito al señor Jaime Torner Albareda sobre las acciones a seguir por las dependencias de

este Gobierno Local con relación a su denuncia, a su vez de que también debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 33, Inciso B, de la Ley Forestal de Costa Rica (Ley No. 7575), por lo que debe abstenerse de realizar labores de descuaje y limpieza a la margen que hace él en la vereda de esta quebrada y dentro de su propiedad. Lo anterior con el fin de que quede definido que la labor fiscalizadora en materia ambiental del Gobierno Local no se limite en exclusiva a apercibimientos verbales.

- 5- Se solicita que dicho informe de Comisión se Apruebe y se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Atentamente:

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Yanin Villafuerte Reyes
Regidora Propietaria

Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

ACUERDO 2.:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el informe de mayoría de la Comisión de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre denuncia sobre desecho de residuos en cuerpo de agua, planteada por el Señor Jaime Torner Albareda y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 3.:

El Concejo Municipal acuerda , solicitar a la Dirección del Área Rectora de Salud de Montes de Oro del Ministerio de Salud una visita al Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A, así como al Terreno No. 6-186164, inscrito a nombre de Jaime Torner Albareda, con el fin de corroborar la denuncia planteada por el Señor Jaime Torner Albareda, y por

ende garantizar que se cumplen las normas vigentes para evitar afectaciones a la salud de los vecinos y al medio ambiente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 4.:

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Montes de Oro. una visita al Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A, con el fin de corroborar la denuncia planteada por el Señor Jaime Torner Albareda, y por ende garantizar que se cumplen las normas vigentes. Además, que dicho departamento le informe al Concejo Municipal si existen permisos para actividades de relleno en el terreno citado, y en caso de contar con los mismos, indicar los montos cancelados por dicho permiso y si han realizado labores de fiscalización para verificar que las labores desarrolladas hayan sido las autorizadas por el ente municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 5.:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal realizar una valoración del grado de inclinación del Terreno No. 6-160759, inscrito a nombre de Inversiones J & M de Montes de Oro S.A, para determinar si el área de protección correspondiente es de 15 metros o bien de 50 metros. En caso de no poder realizarlo, se solicita a la Administración que realice la consulta pertinente al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO 6.:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración Municipal que notifique por escrito al señor Jaime Torner Albareda sobre las acciones a seguir por las dependencias de este Gobierno Local con relación a su denuncia, a su vez de que también debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 33, Inciso B, de la Ley Forestal de Costa Rica (Ley No. 7575), por lo que debe abstenerse de realizar

Sesión Ordinaria N.38-2021
19/01/21

labores de descuaje y limpieza a la margen que hace él en la vereda de esta quebrada y dentro de su propiedad. Lo anterior con el fin de que quede definido que la labor fiscalizadora en materia ambiental del Gobierno Local no se limite en exclusiva a apercibimientos verbales.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N°13:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

REGIDOR PROPIETARIO MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

Y suscrita en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios:** Leticia Nuñez Nuñez, Robert Ramírez Arguedas, Yanin Villafuerte Reyes y Luis F.Montoya Ayala y el **Regidor Suplente:** Ernesto Enrique Ávila.

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ C.

REGIDOR PROPIETARIO

MUNICIPALIDAD, DE MONTES DE ORO

ASUNTO: Requerimiento de un Estudio Técnico, para la instalación de nuevos hidrantes.

CONSIDERANDO:

- 1- Como bien es sabido la Municipalidad de Montes de Oro, es el responsable de la operación y distribución del servicio de agua potable en el cantón.
- 2- *Que existe la ley de hidrantes N.8641 y el respectivo reglamento, que viene a establecer las responsabilidades, tanto del ente operador, como del cuerpo de bomberos de Costa Rica, en su artículo número 2.*

19/01/21

- 3- Que esta municipalidad durante mucho tiempo lucho, porque se contara con un cuerpo de bomberos en nuestro territorio, no obstante, hoy día pareciera indicar que carecemos de hidrantes, que sirvan para la atención adecuada en los diferentes incendios que hoy día, lamentablemente estamos viviendo.
- 4- Que se requiere un estudio técnico que venga a determinar con precisión, cual es la cantidad mínima de hidrantes que se requieren instalar, al menos en la zona urbana,(de Cuatro Cruces, a Miramar).
- 5- Que, en este momento, se esta discutiendo en el seno de este Concejo Municipal, un ajuste tarifario para el servicio de agua potable, siendo este, un momento propicio para que se cumpla con el artículo número 3 del reglamento a la ley de hidrantes 8641, en lo relativo al monto que se debe de incluir en la tarifa, para cubrir los costos de administración y mantenimiento de hidrantes.

Por tanto, mociono:

- 1- Para qué mediante acuerdo firme, se le solicite a la administración municipal que elabore en conjunto con la oficina del cuerpo de bomberos de Miramar, un estudio técnico que venga a determinar la cantidad mínima de hidrantes que se requiere al menos en la zona urbana (de cuatro cruces a Miramar), mismo que deberá entregarse en un plazo, no mayor a los 15 días hábiles, a partir de la firmeza del presente acuerdo.
- 2- Que se le solicite a la administración municipal, que se garantice , como es su responsabilidad sobre la sostenibilidad financiera para lograr la instalación, operación y mantenimiento de la red de hidrantes que se requieren.
- 3- Que en el análisis pendiente que tiene este concejo municipal sobre el reglamento del acueducto, se logre actualizar el funcionamiento y operación del sistema de hidrantes.
- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Miramar 19 de enero del 2021.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión.-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 6.:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor **Álvaro Loghan Jiménez Castro** y suscrita en apoyo a la misma por

los **Regidores Propietarios**: Leticia Nuñez Nuñez, Robert Ramírez Arguedas, Luis F.Montoya Ayala y Yanin Villafuerte Reyes y el **Regidor Suplente**: Ernesto Enríquez Ávila. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°14:

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala expresa que va a evacuar las consultas que están haciendo por redes sociales:

La Sra. Uli Heckmam, pregunta acerca del tema de la cañería en Pavones, por lo que le solicito al Alcalde abarcar ese tema.

El Alcalde Municipal expresa que hay un tema muy importante, que es lo del presupuesto, hay que cambiar toda la cañería, esa tubería va a quedar enterrada porque no va a servir, por lo que hay que presupuestar para comprarla y sería de la entrada hasta al final y así pasarla por la orilla, no va hacer a corto plazo y la calle no se va a pavimentar, solo es un lastreo.

El Presidente Municipal Luis F. Montoya Ayala expresa que a raíz de la consulta que está realizando el Ing. Maykol Torres, sobre el sistema informático, que va a hacer donado, el cual fue presentado en sesión extraordinaria en fecha 13 agosto del 2020, por los Lcdo. Carranza y Lcda. Alán, con el objeto de que los usuarios puedan hacer consultas sobre el tema de cobros; me permito indicarle que la Municipalidad estaba implementando un sistema del IFAM, el cual se termino a finales de este año, por eso hay que valorar este otro sistema y analizar la compatibilidad de los dos, ya que todo lleva un proceso, por lo que hay que analizarlo con el informático de la Municipalidad a finales de este mes, es por eso que no se ha dado la respuesta al respecto.

El Alcalde Municipal expresa que efectivamente se instalo un programa del IFAM, el cual está funcionando a un 90%, donde se habilitaron tres cajeros dos presenciales y uno virtual para que conteste las llamadas.

ENTERADOS

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°15:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VEINTIUN MINUTOS EXACTOSEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal